

Resolución N°..... **276**.....

JOSÉ CLEMENTE PAZ,

VISTO:

El expediente N° 402/2015, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015, la Resolución N° 190-RO/2015 de fecha 4 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.577 creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y encomendó al MINISTERIO DE EDUCACIÓN la designación de un Rector Organizador con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, prevé que será docente regular aquel cuya designación sea realizada mediante el sistema de concurso previsto en dicho Estatuto y la legislación vigente.

Que por la Resolución N° 190-RO/2015, fue aprobado el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ.

Que, por razones de oportunidad y mérito, corresponde proceder a realizar la apertura de una convocatoria para la cobertura de los cargos que se mencionan en

el Anexo de la presente resolución, correspondientes a la CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.

Que el servicio jurídico permanente y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 1º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, aprobado por el Anexo I a la Resolución N° 190-RO/2015.

Por ello,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso para profesores regulares para las Áreas que se detallan en el Anexo, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente, correspondiente a la CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en la sede de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ – Unidad Ejecutora de Concursos-, sita en Leandro N. Alem 4731 de la Localidad y Partido de José Clemente Paz. La información completa relacionada con el proceso convocado, se publicará en las carteleras habilitadas y en la página web de esta Universidad, entre otros medios de difusión. Las consultas se recibirán en la misma dirección – UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS - o vía correo electrónico a concursos@unpaz.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en el señor Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios a efectos de continuar y finalizar las gestiones de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página WEB UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Dr. HECTOR HUGO TRINCHE
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N°..... 276

ANEXO

CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

AREA	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Sociología, Antropología e Historia	Antropología Social y Cultural	UNO (1)	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva
Sociología, Antropología e Historia	Procesos Sociohistóricos Mundiales y Locales	UNO (1)	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva